

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GREENTRACONS
GREEN SOFT CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

ALVARO JAVIER AVILA VEGA Y OTROS .

A FAVOR DE:

HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO

CUANTIA: US. 40,00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA Nro. 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial de los señores LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, CARLOS FARTAN AVILA VEGA, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, y ANA CRISTINA AVILA VEGA, conforme los poderes especiales que se adjunta, de estado civil soltero, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará EL CEDENTE, y por otra parte comparece el señor HANAN

LISANDRO RODRIGUEZ MERINO por sus propios derechos, de estado civil casado, a quien para los mismos efectos se le llamará EL CESIONARIO.- Los comparecientes, tienen su domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles todos en derecho para contratar y obligarse; a quienes conozco que doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARCIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura comparecen por una parte y el señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial de los señores LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, CARLOS FABIAN AVILA VEGA, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, y ANA CRISTINA AVILA VEGA, conforme poderes especiales que se adjunta, de estado civil soltero, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará EL CEDENTE, y por otra parte comparece el señores HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO por sus propios derechos, de estado civil casado, a quien para los mismos efectos se le llamará EL CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta Ciudad de Quito DM. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

"GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve (19) de Enero del dos mil (2000), ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillon Albán, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el dieciocho (18) de Julio del dos mil (2000). DOS.-Se aclara que el señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO era socio de la compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA." quien poseía cuarenta(40) participaciones de un dólar cada una, el cual falleció el ocho (8) de Junio del dos mil trece (2013). TRES.- El señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA es hijo y heredero del señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO conforme posesión efectiva que se adjunta legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, quien hereda el porcentaje que le corresponde de las cuarenta (40) participaciones que poseía en la compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA." el causante. CUATRO.- El señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA comparece también en calidad de Apoderado Especial de los señores LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ viuda del señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO; y de los herederos señores CARLOS FABIAN AVILA VEGA, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, y ANA CRISTINA AVILA VEGA, hijos del señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO conforme posesión efectiva que se adjunta legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, quienes también heredan el porcentaje que les corresponde de las cuarenta (40) participaciones que poseía en la compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA." el causante. CINCO.- La Junta General Universal

Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía, celebrada el catorce (14) de Agosto del dos mil trece (2013), según se desprende del acta respectiva que como documento habilitante se adjunta, autoriza a las socios LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ viuda del señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO; y a los señores CARLOS FABIAN AVILA VEGA, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, ANA CRISTINA AVILA VEGA, y ALVARO JAVIER AVILA VEGA herederos del señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO, para que cedan la totalidad de las cuarenta (40) participaciones sociales que poseia el señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO en la compañía a favor del señor HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO, conforme se desprende de dicho instrumento, determinándose de esta forma que dejan de ser socios de la mencionada empresa.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes expuestos, el señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA por sus propios derechos y en calidad de Apoderado especial de los señores LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, CARLOS FABIAN AVILA VEGA, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, y ANA CRISTINA AVILA VEGA, poseedores de las cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una, que poseia el fallecido señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO en la mencionada compañía, suscribe esta escritura, cede y dan en perpetua enajenación a favor del señor HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO, la totalidad de sus 40 participaciones sociales, que poseen en la compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.", y que las tienen pagadas en su totalidad, en consecuencia el señor HANAN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

LISANDRO RODRIGUEZ MERINO tendrá en su haber trescientas veinte (320) participaciones, más (40) participaciones de un dólar cada una, cedidas a su favor por el señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA por sus propios derechos y en calidad de Apoderado especial de los señores LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, CARLOS FABIAN AVILA VEGA, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, y ANA CRISTINA AVILA VEGA.

CUARTA: PRECIO.- El justo precio que las partes pactan por la cesión de participaciones es la suma total de (\$40) CUARENTA DOLARES que el cessionario señor HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO, paga a el cedente señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA por sus propios derechos y en calidad de Apoderado especial de los señores LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, CARLOS FABIAN AVILA VEGA, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, y ANA CRISTINA AVILA VEGA, cuarenta (\$40) dólares al contado en dinero efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que el señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA por sus propios derechos y en calidad de Apoderado especial de los señores LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, CARLOS FABIAN AVILA VEGA, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, y ANA CRISTINA AVILA VEGA se da por pagado sin nada que reclamar por este concepto en el futuro.

QUINTA: DECLARACION.- El señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA por sus propios derechos y en calidad de Apoderado especial de los señores LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, CARLOS FABIAN AVILA VEGA, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, y ANA CRISTINA AVILA VEGA, declara que mediante la suscripción de este instrumento de

cesión de participaciones, dejan de ser socios él y sus representados de la compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA." por lo que nada tienen que reclamar en lo posterior. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Doctora Cecilia Vásquez, con matrícula profesional número diecisiete, dos mil, dos cuatro seis, del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

ALVARO JAVIER AVILA VEGA

C.C. 1001440579

HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO

c.c. 17071632403



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito D.M. a los catorce días del mes Agosto del año 2013, siendo las 17h00 en el domicilio de la compañía, se reúnen los socios de la compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.", siendo éstos los siguientes:

Sra. LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, que representa 20 participaciones de un dólares c/u, legalmente representada por el señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA conforme poder especial que se adjunta.

Señor CARLOS FABIAN AVILA VEGA, que representan 4 participación de un dólares c/u, legalmente representado por el señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA, conforme poder especial que se adjunta.

Sra. SANDRA XIMENA AVILA VEGA, que representan 4 participación de un dólares c/u, legalmente representada por el señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA, conforme poder especial que se adjunta.

Sra. LORENA PATRICIA AVILA VEGA, que representan 4 participación de un dólares c/u, legalmente representada por el señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA, conforme poder especial que se adjunta

Sra. ANA CRISTINA AVILA VEGA, que representan 4 participación de un dólares c/u, legalmente representada por el señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA, conforme poder especial que se adjunta.

Sr. ALVARO JAVIER AVILA VEGA que representa 4 participaciones de un dólar c/u.

Sr. HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO, que representa 320 participaciones de un dólar c/u

Sr. SERGIO HORACIO BURGOS VERGARA, que representa 40 participaciones de un dólar c/u.

De esta manera se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que representan 400 participaciones de un dólar cada una, que equivale a \$ 400.00.

Pese a no existir convocatoria previa, al estar reunido la totalidad del capital social la junta se declara válida al amparo del Art.238 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión el Sr. SERGIO HORACIO BURGOS VERGARA, y actúa como secretaria ad-hoc la doctora Cecilia Vásconez.

Los socios han decidido tratar como único orden del día la "Cesión de Participaciones"

1 - CESION DE PARTICIPACIONES

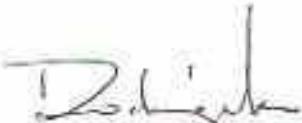
Toma la palabra el Sr. SERGIO HORACIO BURGOS VERGARA, quien expresa que el señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA manifiesta su deseo personal y el de sus representados, de ceder la totalidad de sus participaciones y las de sus representados que poseen en el empresa en un número total de cuarenta participaciones, estando interesado en adquirirlas uno de los socios, haciendo uso de su derecho preferente el señor HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO las 40 participaciones, dándose por aceptada dicha propuesta.

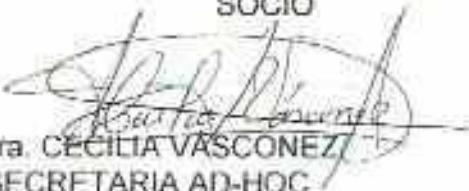
El señores HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO, ratifica su deseo de adquirir la totalidad de las participaciones que posee en la empresa el señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA y las participaciones de sus representados señores LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, CARLOS FABIAN AVILA VEGA, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, y ANA CRISTINA AVILA VEGA, que ascienden a 40 participaciones en total de un dólar cada una, correspondiéndole al señor HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO el 90 % y al señor , SERGIO HORACIO BURGOS VERGARA el 10%, participaciones que han sido cedidas como se ha señalado anteriormente.

Sin mas puntos que tratarse la junta hace un receso de 15 minutos para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad. La Junta autoriza al Gerente General para que una vez instrumentado y perfeccionada la cesión de participaciones tratada en esta junta, notifique del particular a la Superintendencia de Compañías para los fines legales consiguientes. Para constancia firman los socios presentes:


Sr. SERGIO HORACIO BURGOS VERGARA
PRESIDENTE-SOCIO


Sr. ALVARO JAVIER AVILA VEGA
SOCIO-APODERADO


Sr. HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO
SOCIO


Dra. CECILIA VASCONEZ
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICACION.

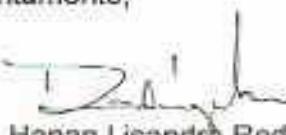


Quito, 15 de Agosto del 2014.

El Ing. Hanan Lisandro Rodriguez Merino, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.", de acuerdo a las atribuciones contempladas en el Estatuto de la Compañía, certifica:

Con fecha 14 de Agosto del 2013, se firmó el Acta en el cual se autoriza la cesión de las 40 participaciones pertenecientes al señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO quien falleció el 8 de Junio del 2013, cesión que se realiza a través de sus herederos, señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA quien comparece por sus propios; señora LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ viuda del señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA, legalmente representada por su apoderado especial señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA; y, de los señores CARLOS FABIAN AVILA VEGA, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, y ANA CRISTINA AVILA VEGA, legalmente representados por su apoderado especial señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA, en un 10% a favor del señor Hanan Lisandro Rodriguez Merino.

Atentamente,



Ing. Hanan Lisandro Rodriguez Merino.
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA."



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

A su cargo el protocolo de los Doctores:

*José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Cavilánes y Martha Banderas Garrido*

1RA

Copia _____ ACTA DE POSESION EFECTIVA _____

De la escritura de NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO _____

Otorgada por CARLOS FABIAN AVILA VEGA Y OTROS _____

A favor de 15/07/2013 _____

El _____

INDETERMINADA

Parroquia _____

Cuantía 15/07/2013 _____

Quito, a _____

OFICINA:

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*



Dra. Cecilia Vásconez Viñán

SEÑOR NOTARIO:

PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura los señores LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, CARLOS FABIAN AVILA VEGA, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, ANA CRISTINA AVILA VEGA, ALVARO JAVIER AVILA VEGA, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil viuda la primera, los siguientes casados y el último soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante Usted respetuosamente comparecemos y solicitamos:

UNO.- Del Acta de Inscripción de defunción que en una foja útil adjunto se desprende que el señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO, falleció en esta ciudad de Quito, el dia sábado 8 de Junio del 2013, quien no otorgó testamento alguno.

DOS.- De la partida de matrimonio que adjunto vendrá a su conocimiento que el señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO, contrajo matrimonio con la señora LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, en la ciudad de Quito, el 29 de Septiembre de 1966, por lo que se constituye en cónyuge sobreviviente del que en vida fue el señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO.

TRES.- De las partidas de nacimiento que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que los comparecientes señores CARLOS FABIAN AVILA VEGA, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, ANA CRISTINA AVILA VEGA, ALVARO JAVIER AVILA VEGA, son hijos del difunto señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO, por lo tanto son sus herederos universales.

CUATRO.- En virtud de lo manifestado y amparados en el Art. 674 y más pertinentes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el numeral 12º del Art. 18 del Suplemento del Registro Oficial, número 61, del 8 de noviembre 1996, solicito se nos conceda la POSESIÓN EFEKTIVA, pro indiviso de todos los bienes dejados por el causante a favor de la señora LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ en calidad de cónyuge sobreviviente y de los señores CARLOS FABIAN AVILA VEGA, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, ANA CRISTINA AVILA VEGA, ALVARO JAVIER AVILA VEGA, son hijos del difunto señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO, en calidad de herederos universales, luego de lo cual se dispondrá se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo, para los efectos legales pertinentes.-

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

CINCO.- Dejamos a salvo el derecho a terceros.

Usted, Señor Notario, se dignará levantar el Acta Notarial correspondiente y conferirme copias certificadas para su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo.

Lidia Vega de Avila

Sra. Lidia Teresa de Jesús Vega Sánchez.


Sr. Carlos Fabián Avila Vega.


Sra. Lorena Patricia Avila Vega.


Sr. Alvaro Javier Avila Vega.


Dra. Cecilia Vásconez Viñan.

Mat. 17-2000-246 F.A.Q.


Sra. Sandra Ximena Avila Vega.


Sra. Ana Cristina Avila Vega.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL
CAUSANTE SEÑOR CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO.



OTORGА

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

SR. CARLOS FABIAN AVILA VEGA Y OTROS

DI 2 COP

OB:

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-02-P

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once; y, en atención a la petición presentada por los señores LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, viuda, CARLOS FABIAN AVILA VEGA, casado, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, casada, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, casada, ANA CRISTINA AVILA VEGA, casada, ALVARO JAVIER AVILA VEGA, soltero, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos del causante señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO, lo cual justifican con las partidas de nacimiento, matrimonio, y defunción que se

adjuntan. "EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes señores LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, CARLOS FABIAN AVILA VEGA, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, ANA CRISTINA AVILA VEGA, ALVARO JAVIER AVILA VEGA; quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y al efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, DECLARAN: a) El señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO, falleció el ocho de junio del año dos mil trece, en la parroquia Iñaquito, del cantón Quito, provincia de Pichincha; b) Que el causante, falleció sin haber otorgado ningún tipo de testamento, es decir, en forma abintestato; y, c) Que CARLOS FABIAN AVILA VEGA, SANDRA XIMENA AVILA VEGA, LORENA PATRICIA AVILA VEGA, ANA CRISTINA AVILA VEGA, ALVARO JAVIER AVILA VEGA, son hijos y legítimos herederos del causante señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO, d) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de nacimiento y defunción que se incorpora a esta acta; POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES, del señor CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO, en favor de sus hijos CARLOS FABIAN, SANDRA XIMENA, LORENA PATRICIA, ANA CRISTINA, y,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ALVARO JAVIER AVILA VEGA, sin perjuicio del ~~deber~~ de terceros. Quedando como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal la señora LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ. El Señor Registrador ~~en su~~ servirá inscribir la presente POSESIÓN EFECTIVA en los libros correspondientes. Para la celebración de la presente diligencia se observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mi la Notaría a la compareciente, esta se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.
De todo lo cual doy fe.

Sandrea Vega de Avila

LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ
C.C. 100032340-8



CARLOS FABIAN AVILA VEGA
C.C. 1001711405



SANDRA XIMENA AVILA VEGA
C.C. 100159448-8



LORENA PATRICIA AVILA VEGA
C.C. 1001292414

H. V.
ANA CRISTINA AVILA VEGA

C.C. 10051783068

E. J. Avila Vega
ALVARO JAVIER AVILA VEGA

C.C. 1002640579

DRA. PAOLA BELMADO LOOR,

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO (E)

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 50 Pág. 63 Acta 1667

En Quito provincia de Pichincha, hoy dia veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiendo la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS NAPOLON AVILA VALLEJO nacido en Riobamba 06/1955 el 22 de Mayo de 1944, de nacionalidad ecuatoriana de profesión profesor P3B con Cédula Nº 10-000796, domiciliado en Quito de este anterior soltero 1 hijo de Napoleón Avila

Maria E. Vallejo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ nacida en Quito 17/01/1940, el 27 de Marzo 1963 de 35 de nacionalidad ecuatoriana de profesión profesora P3B con Cédula Nº 10-0032360, domiciliada en Quito de este anterior soltera 1 hija d. José Rafael Vega y de Rosa Sánchez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito / 1966 FECHA: 29 - Septiembre - 1966.

En este matrimonio legitimaron a su hija común llamada Lidia Vega

7/7/66 66

Vadillo

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Juan Diaz

Alfredo Valdez

Lidia Vega

AJP.



SERVICIO EXPRESS

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCONA EN LA

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Y SE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DELEGACIÓN Y LA DIVISIÓN CONGENITAL

SACADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL

No. 031

ESTADO: FAMILIA:

DNI: TITULO:

ESTADO: ELECTRÓNICO:

ESTADO: FAMILIA:

DNI:

RAZÓN: Por Resolución DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL - Quito, 21 de septiembre del 2011, y de acuerdo al art. 90 de la Ley del R.C., se rectifica esta inscripción en el sentido de que la contrayente es nacida en: COTACACHI y no como consta. Documento que se archiva con el No 2011-9914 Quito, 28 de Septiembre del 2011.- fr-



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez _____ con fecha _____, de 19 _____, cuya copia se archiva.

_____, de 19 _____, de 19 _____

f.)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez _____ con fecha _____, cuya copia se archiva.

_____, de 19 _____, de 19 _____

f.)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



y se lo corrobora de acuerdo al art. 122 de la Ley de Registro Civil.

Dirección General del Registro Civil
DIRECTOR GENERAL Y CÓPIA 1/4

No. 0311

_____ Términos _____ Art. _____
 Término Minutos

CERTIFICO

Que es falso copia que se certifica de _____, art. _____, de la Ley del Sistema Nacional de _____, art. _____ de Títulos Pueblos en concordancia con el art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificando la certificación que reposa en el archivo.

Firmado _____ Firma _____

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

SUPERINTENDENCIA

ESTADÍSTICA DE ÁREA

RECIBIDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÓPIA 1/4

17/01/2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

ESPECIE VULCRADA

USD. 2.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton IBARRA***** correspondiente a 1967 Tomo 3- Pagina 144 , Acta 1254 ; consta la inscripción de: AVILA VEGA CARLOS FABIAN

nacido en: SAN FRANCISCO , Canton: IBARRA*****
Provincia de IMBABURA*****; el DIECISEIS * de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISIETE * ;HIJO de: CARLOS N AVILA VALLEJO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LIDIA TERESA VEGA SANCHEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** el 24 de JUNIO *** del 2013.

No 0071
Cedula: 100071140-544-0 R T I P C O
En Dosis Pública se certifica que lo anterior
es cierto y que la persona que lo contiene es
el autorizado para emitirlo. De acuerdo
a lo establecido en la legislación
pertinente.
Firmado por: DR. ENRIQUE VILLALBA
DIRECTOR PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
INDICE Ó DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Decreto General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos del: *****
***** Del Canton IBARRA*****
correspondiente a 1969 Tomo 1- Pagina 346 , Acta 691 ; consta
la inscripción de: AVILA VEGA SANDRA XIMENA

nacido en: SAN FRANCISCO , Canton: IBARRA*****
Provincia de IMBABURA*****; el NUEVE ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE * ; HIJA de: AVILA VALLEJO CARLOS HENRYON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: VEGA LIDIA TERESA DE JESUS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** 24 de JUNIO *** del 2013.

Cedula: 100159448-8 No 0071



DELEGADO/AS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEL GORE/AS DEL GORE/AS
DEPARTAMENTAL
CANTONAL
AFILIADA DE ÁREA

**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación**

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD
QUALQUIER CLASIF.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

5488968

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



USD. 2.00

DISTRICCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton IBARRA***** correspondiente a 1970 Tomo 5- Página 117 , Acta 1921 ; consta la inscripción de: AVILA VEGA LORENA PATRICIA

nacido en: SAN FRANCISCO , Canton: IBARRA*****
Provincia de IMBABURA*****; el CINCO ***** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTA ***** ;HIJA de: AVILA VALLEJO CARLOS NAPOLEON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: VEGA SANCHEZ LIDIA TERESA DE JESUS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 24 de JUNIO *** del 2013.

Cédula: 100159271-4

General Register

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 - CERTIFICADO DE MATRIMONIO
 - CERTIFICADO DE TIERRA/UNIÓN
 - RECONOCIMIENTO ALIMENTARIAL

- FOTIA CERTIFICADA
INDICÓ DACTILAR
 - DATOS DE FILIACIÓN
 - HAYÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE
 - ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCIÓN GENERAL
DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
ESTADO DE PICHINCHA

USD. 2,00



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** del Canton IBARRA***** correspondiente a 1974 Tomo 11- Pagina 96 , Acta 991 ; consta la inscripción de: AVILA VEGA ANA CRISTINA

nacido en: SAN FRANCISCO , Canton: IBARRA***** Provincia de IMBABURA*****; el SIETE ***** de JUNIO *** de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO ; HIJA de: AVILA VALLEJO CARLOS NAPOLEON nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: VEGA SANCHEZ LIDIA TERESA DE JESUS nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 24 de JUNIO *** del 2013.

Cedula: 100178300-8

DELEGADO A DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O FACILITATI
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASIF
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

5488972

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CÓPIA VALORADA

USD 2.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos do: *****
***** Del Canton IBARRA*****
correspondiente a 1979 Tomo 1-1 Pagina 6 , Acta 11 ; consta
la inscripción de: AVILA VEGA ALVARO JAVIER

nacido en: SAN FRANCISCO , Canton: IBARRA*****
Provincia de IMBABURA*****; el CUATRO **** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ** ; HIJO de: AVILA CARLOS NAPOLEON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: VNGA LIDIA TERESA DE JESUS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 24 de JUNIO *** del 2013.

Cedula: 100264057-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO









REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0086 1001594488

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
AVILA VEGA SANDRA XIMENA

MARSHALA
PROVINCIA
GUARDA
CHITÓN

CHIRIGUAYA
SAN FRANCISCO

TÍTULO DE VOTACIÓN
DELEGADO PARA JUNTA
ZONA





 cne	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013		
003			
003 - 0151		1001783008	
NÚMERO DE CERTIFICADO		CÓDICA	
AVILA VEGA ANA CRISTINA			
PROVINCIA: PROVINCIA: QUITO CANTÓN	CIRCUISIÓN: POMASQUI POMASQUI ZONA	3	
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA			

INTRODUCCION
SUPERIOR
ESTADOS Y NACIONES DE
AVILA CARLOS NAPOLEON
ATLÉTICO Y KUNERTE DE
VEGA LIDIA TERESA DE JESÚS
LOGAN Y TELMAHIS CRISTINA
QUITO
2013-08-17
ESTADO ECUATORIANO
2013-08-17

PROFESSIONAL
MIGUEL HERNANDEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y CORRECCIONES
ESTADO ECUATORIANO
RECIBIMIENTO GENERAL 12/08/2013

006

006 - 0280 1002540579

NOMBRE DE CANTIDAD: AVILA VEGA ALVARO JAVIER

INSTITUTO: PROVINCIA: FECHA: CANTON: SAN FRANCISCO
CANTON: VILLAS DEL RIO DIA: 0000

COMUNICACION: PREDOMINIO: ESTADO: SUCESO:

REMITIR A LA JUNTA

ESTA FOTOCOPIA ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
De conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la Ley
Nacional, doy fe y CERTIFICO que la presente
documentación es una COPIA DEL ORIGINAL, y que efectiva-
mente, el original (original), que me fue presentado para
esta efecto y que es la segunda copia del interesado.
Quito, a 15 de Agosto de 2013.

ESTA FOTOCOPIA ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
De conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la Ley
Nacional, doy fe y CERTIFICO que la presente
documentación es una COPIA DEL ORIGINAL, y que efectiva-
mente, el original (original), que me fue presentado para
esta efecto y que es la segunda copia del interesado.
Quito, a 15 de Agosto de 2013.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Dra. Cecilia Vásconez, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de treinta de agosto del dos mil once, EL ACTA DE POSESION EFECTIVA , que antecede en diecisiete fojas útiles.- Quito, a QUINCE de JULIO del dos mil trece.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO (E)

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de julio del año dos mil trece.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO (E)

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NÚMERO: 32511

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	26511
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	456
REGISTRO:	LIBRO DE DISPOSICIONES JUDICIALES

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1001783008	AVILA VEGA ANA CRISTINA	Quito	HEREDERO	Casado
1002640579	AVILA VEGA ALVARO JAVIER	Quito	HEREDERO	Soltero
1000007961	AVILA VALLEJO CARLOS NAPOLI FON	Quito	CAUSANTE	Casado
1001592714	AVILA VEGA LORNA PATRICIA	Quito	HEREDERO	Casado
1001711405	AVILA VEGA CARLOS FABIAN	Quito	HEREDERO	Casado
1001594488	AVILA VEGA SANDRA XIMENA	Quito	HEREDERO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	15/07/2013
NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO IDOR
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

Registro Mercantil de Quito

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL


Notaria

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

A su cargo el protocolo de los Doctores:

*José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilanes y Martha Banderas Garrido
1RA*

Copia PODER ESPECIAL

De la escritura de CARLOS FABIAN AVILA VEGA Y OTROS

Otorgada por ALVARO JAVIER AVILA VEGA

A favor de 15/07/2013

El
INDETERMINADA

Parroquia

Cuantia 15/07/2013

Quito, a

OFICINA:

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA.

CARLOS FABIAN, SANDRA XIMENA, LORENA
CRISTINA AVILA VEGA



A FAVOR DE:

ALVARO JAVIER AVILA VEGA
CUANTIA. INDETERMINADA.

DI. 2 COPIAS.

MMG

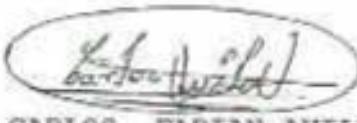
ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARÍA SEGUNDA ENCARGADA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece: Los señores CARLOS FABIAN, SANDRA XIMENA, LORENA PATRICIA, ANA CRISTINA AVILA VEGA, casados todos, a quienes en adelante, se les podrá denominar como LOS MANDANTES; Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer soy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, que en copias certificadas adjunto como habilitante y me dicen: Que eleve a escritura pública la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase

incorporar una de poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, por sus propios y personales derechos, Los señores CARLOS FABIAN, SANDRA XIMENA, LORENA PATRICIA, ANA CRISTINA AVILA VEGA, casados todos, a quienes en adelante, se les podrá denominar como LOS MANDANTES; Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito.- Legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Los señores CARLOS FABIAN, SANDRA XIMENA, LORENA PATRICIA, ANA CRISTINA AVILA VEGA, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente confieren Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA, con cédula número UNO CERO CERO DOS SEIS CUATRO CERO CINCO Siete NUEVE (100264057-9), ecuatoriano, mayor de edad, para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos: A.- Para que realice la transferencia de la Cesión de Participaciones de la Compañía GREENTRACONS GREENSOFT CIA.LTDA, que como herederos nos corresponde, a cualquier persona que se interese por la adquisición de las acciones que nos corresponde dentro de la mencionada compañía. B.- Administrar y vender si fuere del caso nuestros derechos y acciones que nos corresponden de la herencia de nuestro difunto padre CARLOS NAPOLEON AVILA VALLEJO, de los bienes muebles e inmuebles, vehiculos y otros. TERCERA.- El mandante

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

confiere todas sus facultades legales que dispone el Código de Procedimiento Civil para el cabal cumplimiento del presente mandato. Usted Señora Notaria, se dignará agregar las demás formalidades de estilo; y, se dignará cumplir todos los requisitos para la perfecta validez de este instrumento.-HASTA LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la Dra. Cecilia Vásconez, con matrícula profesional signada con el número diecisiete, dos mil, dos cuatro seis, del Foro de abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue al compareciente por mi la Notaria, este se ratifica y firma, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


CARLOS FARÍAN AVILA VEGA
c.c. 1001711405


SANDRA XIMENA AVILA VEGA
c.c. 100159448-8



LORENA PATRICIA AVILA VEGA

c.c. 1001592714



ANA CRISTINA AVILA VEGA

c.c. 1001483008



DRA. PAOLA MARGARITA DEYGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEBR-2013

006

006 - 0281 **1001711405**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **XXXX**

ÁVILA VEGA CARLOS FABIAN

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN FRANCISCO

PARROQUIA
ZONA

L. PRESIDENTE DE LA JUNTA







REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0151 **1001783008**

NÚMERO DE CÉDULA CEDULA

AVILA VEGA ANA CRISTINA.

FECHINCHA CIRCONSCRIPCIÓN
PROVINCIA POMASOLI 3
SANTO
TANÍON

15-07-2013
COPRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley
de Notariado, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es del COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de... 11 fechado (11) febrero, año en que fue presentado para
este efecto a esta oficina segundo devengar al interesado.
Quito, el 15-07-2013

F. JUAN CARLOS LOPEZ
F. JUAN CARLOS LOPEZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA: CARLOS FABIAN AVILA VEGA Y OTROS. A FAVOR DE: ALVARO JAVIER AVILA VEGA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Notaria

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

A su cargo el protocolo de los Doctores:

José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Lider Moreto Cavilánes y Martha Banderas Garrido

TRA

Copia

PODER ESPECIAL

De la escritura de LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ

Otorgada por ALVARO JAVIER AVILA VEGA

15/07/2013

A favor de

El INDETERMINADA

Parroquia

15/07/2013

Cuantía

Quito, a

OFICINA:

Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA.

LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ

A FAVOR DE:

ALVARO JAVIER AVILA VEGA

CUANTIA. INDETERMINADA.

DI. 2 COPIAS.

MMC

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece: La señora LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, viuda, a quien en adelante, se la podrá denominar como LA MANDANTE; La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ibarra y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, que en copias certificadas adjunto como habilitante y me dice: Que eleve a escritura pública la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, por sus propios y personales derechos, La señora LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, viuda, a quien en adelante, se la podrá denominar como LA MANDANTE; La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ibarra y de paso por esta ciudad de Quito.- con cédula número UNO CERO CERO CERO TRES DOS TRES SEIS CERO OCHO (100032360-8), legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La señora LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor ALVARO JAVIER AVILA VEGA, con cédula número UNO CERO CERO DOS SEIS CUATRO CERO CINCO SIETE NUEVE (100264057-9), ecuatoriano, mayor de edad, para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos: A.- Para que realice la transferencia de la Cesión de Participaciones de la Compañía GREENTRACONS GREENSOFT CIA.LTDA, a cualquier persona que se interese por la adquisición de las acciones que me corresponde dentro de la mencionada compañía. B.- Administrar, comprar y vender si fuere del caso mis bienes muebles e inmuebles, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y mantener correspondencia, hacer y retirar giros y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

envíos; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito por capital. TERCERA.- El mandante ostiene todas sus facultades legales que dispone el Código de Procedimiento Civil para el cabal cumplimiento del presente mandato. Usted Señora Notaria, se dignará agregar las demás formalidades de estilo; y, se dignará cumplir todos los requisitos para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la Dra. Cecilia Vásquez, con matrícula profesional signada con el número diecisiete, dos mil, dos cuatro seis, del Foro de abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue al compareciente por mi la Notaria, este se ratifica y firma, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

Lidia Vega de Quila
LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ
C.C. 400052340-8

DRA. PACIÁN DEGADO LOOR.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO (E)



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUITO

DE LA SECCION SEGUNDA DEL CANTÓN CUITA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley
Nº 10131, doy fe y CERTIFICO que el presente
Documento es la COPIA DEL ORIGINAL y que obra
de folio(s) anterior(es), que me lo presentaron para
esta efectos y que solo he hecho devolver al interesado.
Quito, a 13-9-1943

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA: LIDIA TERESA DE JESUS VEGA SANCHEZ, A FAVOR DE: ALVARO JAVIER AVILA VEGA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



COLEJO DE
CITADANIA
APLICADO A SOMERES
AVILA VEGA
ALVARO JAVIER
MOCORITO EN VENENO
IMBASURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-12-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

N.º 100264057-9



INSTITUCIÓN
SISTEMAS
NOMBRE Y APELLIDOS DEL HOMBRE:
AVILA CARLOS NAPOLEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER:
VEGA LIDIA TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUIOSCO
2013-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-06-17

[Signature]
FIRMADO POR:

TRABAJOS / OBTURACIÓN
NO. MECÁNICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0280

1002640579

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDLA

AVILA VEGA ALVARO JAVIER

MESAS
PROVINCIA
MANABÍ

OTRO DISTRICHO:
SAN FRANCISCO

B

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE/A/C DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es del COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... fija(s) (firmas), que me fué presentado para este efecto y que acá seguidamente devolví al interesado.

Quito, a 13-05-2013

DNI: 100000000000000
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GREENTRACONS GREEN SOFT CIA LTDA; QUE OTORGAN: ALVARO JAVIER AVILA VEGA Y OTROS; A FAVOR DE: HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO. EN QUITO, HOY TRES DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL TRECE.


DR. PABLO JAVIER VEGA VALLEJO.

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO (E)





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN - TOME NOTA de la presente escritura de CLSIN DE PARTICIPACIONES otorgada por ALVARO JAVIER AVILA VEGA Y OTROS a favor de HANAN LISANDRO ROURIGUZ MEHINO AL MARGEN de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada GREENTRAGONS GREEN SONT CIA LTDA. dictada el miércoles diecinueve de enero del dos mil ante el doctor Jaime Alfonso Albán, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo no encuentra actualmente a su cargo EN QUITO HOY DIA VIERNES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

www.espacioenblanco.com
info@espacioenblanco.com
+34 91 570 00 00

ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 6718
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPERTORIO:	3856
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	96
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002640579	AVILA VEGA ALVARO JAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero
1001592714	AVILA VEGA LORENA PATRICIA	Quito	CEDENTE	Casado
1001783008	AVILA VEGA ANA CRISTINA	Quito	CEDENTE	Casado
1001711405	AVILA VEGA CARLOS FABIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1001594488	AVILA VEGA SANDRA XIMENA	Quito	CEDENTE	Casado
1709632408	RODRIGUEZ MERINO HANAN LISANDRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1000323608	VEGA SANCHEZ LIDIA TERESA DE JESUS	Ibarra	CEDENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/08/2013
NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR (E)

CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 40 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1816 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE JULIO DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

